

República del Ecuador



NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
RRES PENA RODRIGO ACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100721885	ECUATORIANA	CEDENTE	
OSEMENA AROSEMENA RIA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0803955375	ECUATORIANA	CEDENTE	
RRES PENA PATRICIO MILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100832229	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
RRES CORDERO CAMILA NOVEVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707475966	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
RRES CORDERO MARIA ISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713179198	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
RDERO VINTIMILLA GENIA LUCIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0100870633	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ANA MARIA TO CORDERO

Provincia	Cantón	Parroquia
	QUITO	INAKUITO

DOCUMENTO:
ERVACIONES:

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

6513
6515

Copia:4

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGA: **RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA**
 MARÍA DE JESÚS AROSEMENA AROSEMENA

A FAVOR DE: **CAMILA GENOVEVA TORRES CORDERO**
 MARÍA CRISTINA TORRES CORDERO
 PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA
 ANA MARÍA TORRES CORDERO

CUANTÍA: **\$ 6.020,00**

DI: 3 **COPIAS**

ESCRITURA NO. 2019-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veinte y dos de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Rodrigo Ignacio Torres Peña y su cónyuge la señora María de Jesús Arosemena Arosemena, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les denominará como CEDENTES, domiciliados en esta ciudad de Quito, en Miravalle Dos, Calle Monet 161; teléfono 2898169 y mail ignaciotorres47@gmail.com; y por otra parte, la señorita Camila Genoveva Torres Cordero, la señorita María Cristina Torres Cordero, el señor Patricio Camilo Torres

Peña, y la señora Ana María Torres Cordero, por sus propios derechos los tres primeros y la última representada por su madre la señora Eugenia Lucia Cordero Vintimilla, tal y como se desprender del Poder General adjunto, parte a los que en adelante se les denominará como CESIONARIOS, domiciliados en esta ciudad de Quito, en la Avenida República del Salvador 849, Edificio Picasso, Departamento 101; teléfono 2461609; mail ptorres@uio.satnet.net. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, excepto Camila Genoveva Torres Cordero y María Cristina Torres Cordero que son solteras, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para contratar y contraer obligaciones, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de cesión de participaciones, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte el señor Rodrigo Ignacio Torres Peña y su cónyuge la señora María de Jesús Arosemena Arosemena, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



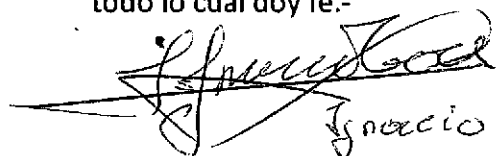
denominará como CEDENTES; y por otra parte, la señorita Camila Genoveva Torres Cordero, la señorita María Cristina Torres Cordero, el señor Patricio Torres Peña, y la señora Ana María Torres Cordero, por sus propios derechos los tres primeros y la última representada por su madre la señora Eugenia Lucia Cordero Vintimilla, tal y como se desprender del Poder General adjunto, parte a los que en adelante se les denominará como CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, excepto Camila Genoveva Torres Cordero y María Cristina Torres Cordero que son solteras, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO: La compañía TPGM TORRES PEÑA GOLDEN MOTORS CIA. LTDA. fue constituida con el nombre Vanderbilt Ecuatoriana Cía. Ltda., mediante escritura pública celebrada el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Segundo del cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de junio de mil novecientos sesenta y seis. DOS: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el seis de febrero del dos mil diecinueve, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado concurrente, autorizó a los CEDENTES a transferir las participaciones sociales que poseen en la Compañía, a favor de los CESIONARIOS, como más adelante se detalla. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor Rodrigo Ignacio Torres Peña y su cónyuge la señora María de Jesús Arosemena Arosemena el cien por ciento (100%) de las acciones que poseen en la Compañía,

con todos los derechos inherentes a las mismas, de la siguiente forma: UNO: Ceden y transfieren a favor de la señora Ana María Torres Cordero, dos mil (2.000) participaciones sociales, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$. 1,00), cada una, el precio de venta de las participaciones, objeto de esta cesión es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$. 2000,00); DOS: Ceden y transfieren a favor de la señorita Camila Genoveva Torres Cordero, dos mil (2.000) participaciones sociales, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$. 1,00), cada una, el precio de venta de las participaciones, objeto de esta cesión es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$. 2000,00); TRES: Ceden y transfieren a favor de la señorita María Cristina Torres Cordero, dos mil (2.000) participaciones sociales, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$. 1,00), cada una, el precio de venta de las participaciones, objeto de esta cesión es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$. 2000,00); CUATRO: Ceden y transfieren a favor del señor Patricio Camilo Torres Peña, veinte (20) participaciones sociales, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$. 1,00), cada una, el precio de venta de las participaciones, objeto de esta cesión es de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$. 20,00). **CUARTA.-**

ACEPTACION: LOS CEDENTES manifiestan su libre y espontáneo consentimiento para ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía. Por su parte, los CESIONARIOS manifiestan su voluntad expresa de aceptar la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

transferencia de participaciones que se efectúa a su favor a través de este instrumento. **QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para inscribir la presente cesión de participaciones en el registro respectivo, y se sienta razón al margen de la inscripción de la Compañía, en el Registro Mercantil del cantón Quito, como al margen de la matriz de la escritura respectiva de constitución. Se autoriza al doctor Luis Miguel Muñoz, con matrícula número 5914 del Colegio de Abogados de Pichincha, para que realice todas las gestiones necesarias para la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil respectivo. Usted señora Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Luis Miguel Muñoz Pérez, con matrícula profesional número 5914 del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



Rodrigo Ignacio Torres Peña

f) Rodrigo Ignacio Torres Peña

C.C. No. 0100721885



María A. de Torres

f) María de Jesús Arosemena Arosemena

C.C. No. 090385537-5

Camila Torres

f) Camila Genoveva Torres Cordero

C.C. No. 170745966

María Cristina T.

f) María Cristina Torres Cordero

C.C. No. 173179198

Patricio Camilo Torres Peña

f) Patricio Camilo Torres Peña

C.C. No. 0100832229

Lucía de Torres

f) Eugenia Lucía Cordero Vintimilla

C.C. No. 0100870633

Dr. Paola Delgado Loor

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
TPGM TORRES PEÑA GOLDEN MOTORS CIA. LTDA.
REALIZADA EL 6 DE FEBRERO DEL 2019.**



En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de Febrero del 2019, en el domicilio principal de la empresa "TPGM TORRES PEÑA GOLDEN MOTORS CIA. LTDA." en la calle Av. 10 de agosto N44-34 y Río Coca, a las nueve horas, los socios se reúnen con el 100% del capital social, como se lo describe a continuación:

SOCIOS	Participaciones	Capital Pagado	Capital Suscrito	Capital TOTAL
Patricio Camilo Torres Peña	13980	13980	13980	13980
Rodrigo Ignacio Torres Peña	6020	6020	6020	6020
TOTAL	20000	20000	20000	20000

Los Socios presentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, sin convocatoria previa, bajo la aceptación unánime del total del capital social de los socios de la compañía, por lo que ésta se realiza en legal y debida forma, y la Junta General de Socios resuelve declarar la sesión legalmente iniciada, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

1. CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

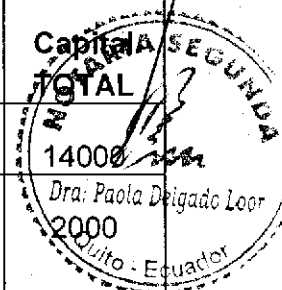
Actúa como Presidente de la Junta General de Socios el señor Rodrigo Ignacio Torres Peña y como Secretario de la Junta General de Socios Patricio Camilo Torres Peña.

El Presidente realiza la comprobación del quorum respectivo y ratifica que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de SOCIOS en sesión Universal al amparo de lo dispuesto por la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer y resolver el punto UNO del orden del día:

1. Los SOCIOS, posterior a la deliberación del caso y por considerarlo conveniente para la Compañía resuelven por unanimidad autorizar al Sr. Rodrigo Ignacio Torres Peña para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía a favor de las siguientes personas:
 - a) A favor de la Sra. Ana María Torres Cordero, dos mil participaciones sociales, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$. 1), y que posee en la Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas. El pago que se realiza a la firma de la presente acta.
 - b) A favor de la Srta. Camila Genoveva Torres Cordero, dos mil participaciones sociales, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$. 1), y que posee en la Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas. El pago que se realiza a la firma de la presente acta.
 - c) A favor del Srta. María Cristina Torres Cordero, dos mil participaciones sociales, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$. 1), y que posee en la Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas. El pago que se realiza a la firma de la presente acta.
 - d) A favor del Sr. Patricio Camilo Torres Peña, veinte participaciones sociales, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$. 1), y que posee en la Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas. El pago que se realiza a la firma de la presente acta.

El nuevo cuadro de participaciones y socios queda, en virtud del presente acto, de la siguiente forma:

SOCIOS	Participaciones	Capital Pagado	Capital Suscrito	Capital TOTAL
Patricio Camilo Torres Peña	14000	14000	14000	14000
Camila Genoveva Torres Cordero	2000	2000	2000	2000
Ana María Torres Cordero	2000	2000	2000	2000
María Cristina Torres Cordero	2000	2000	2000	2000
TOTAL	20000	20000	20000	20000



Por haberse evacuado los puntos del orden del día y por no haber más puntos a tratarse, la Presidencia concede una hora para la redacción del Acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario, es leída, aprobada y firmada en tres ejemplares por los SOCIOS.

Siendo las diez horas treinta minutos, se levanta la sesión.

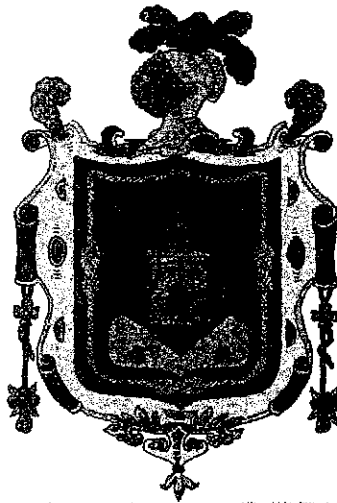
Para constancia de todo lo actuado los SOCIOS firman esta acta, conjuntamente con la Secretaria que certifica.

RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA
 Presidente de la Junta General de Socios
 SOCIO
 CC. 0100721885

PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA
 Secretario de la Junta General de Socios
 SOCIO
 CC. 0100832229

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

De:

Otorgado Por:

A Favor De:

El:

Parroquia:

Cuántia:



Factura: 002-001-000038872



20191701032000187

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701032000187



NOTARIO OTORGANTE:	DRA GABRIELA CADENA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	14 DE FEBRERO DEL 2019, (16:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDERO VINTIMILLA EUGENIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100870633
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2006
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

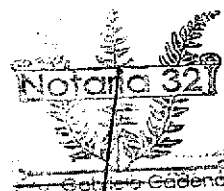
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701032000187

MATRIZ	
FECHA:	14 DE FEBRERO DEL 2019, (16:13)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDERO VINTIMILLA EUGENIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100870633
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



DPT
CUARTA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

ANA MARIA TORRES CORDERO

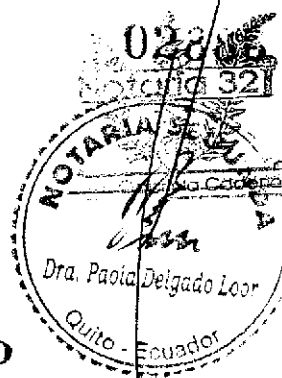
EUGENIA LUCIA CORDERO VINTIMILLA

20 DE ENERO DEL 2006

INDETERMINADA

QUITO, 14 DE FEBRERO DEL 2019

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGA: SRA. ANA MARIA TORRES CORDERO

A FAVOR DE: EUGENIA LUCIA CORDERO VINTIMILLA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 1 COPIAS + 1

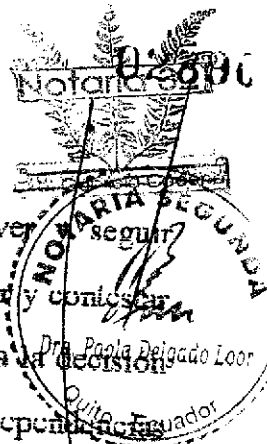
N.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la Republica del Ecuador, hoy día veinte de enero del año dos mil seis, ante mi **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN** comparecen a la celebración de la presente escritura publica la señora **ANA MARIA TORRES CORDERO**, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres uno siete nueve dos cero guión seis, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía que debidamente certificada por mi, agrego al presente instrumento.- Advertida que fue la compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me solicita que eleve a escritura publica la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste un **PODER GENERAL** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a otorgar el presente poder general la señora **ANA MARIA TORRES CORDERO**, mayor

DOCTOR RAMIRO DA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse. **SEGUNDA.- PODER GENERAL:** Con estos antecedentes, la señora **ANA MARIA TORRES CORDERO**, confiere Poder General, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su madre la señora **EUGENIA LUCIA CORDERO VINTIMILLA**, para que a su nombre y en representación, ejecute las siguientes facultades, las mismas que no son limitativas sino solamente enunciativas: A).- Retirar bienes y dinero depositados a nombre de la Poderdante en instituciones públicas o privadas, con las más amplias facultades y sin limitaciones de ninguna clase o naturaleza. B).- Cobrar, vender, permutar y, por cualquier otro título, adquirir, comprar o disponer, pura o condicionalmente, en retro, con precio confesado, a plazos, al contado, toda clase de muebles, inmuebles, derechos reales y personales. C).- Actuar a nombre de la Poderdante en procesos de reestructuración de pasivos, deudas o créditos, sin limitación alguna, celebrando o llevando a cabo en nombre de la Mandante, contratos o actos de toda clase y descripción, en dichos procesos. D).- Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito. E).- Transigir diferencias, consentir excesos, de adjudicaciones. F).- Retirar bienes depositados a nombre de la Mandante. G).- Pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la Poderdante; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le pueda deber a la Poderdante y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la Poderdante en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



mismas. H).- Instar actas notariales de toda clase. I).- Promover expedientes de dominio y de liberación de cargas. J).- Hacer, aceptar y convalidar notificaciones y requerimientos notariales. K).- Transigir o someter a la decisión de árbitros cualesquiera gestiones. L).- Comparecer ante oficinas, dependencias del estado, provincias y municipios, jueces, tribunales, fiscalías, sindicatos, delegaciones, comités, juntas, u otros centros u organismos civiles, penales, administrativos, contencioso administrativos, gubernativos, laborales y eclesiásticos de todos los grados, jurisdicciones e instancias. El Apoderado está facultado para contratar Abogados para el trámite de las acciones judiciales y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de la naturaleza de este poder, así como para presentar demandas, denuncias, acusaciones particulares, escritos, alegatos, recursos de apelación, casación, nulidad y demás actuaciones judiciales y administrativas inherentes a la defensa de los intereses de la Poderdante, así como a comparecer personalmente a todas y cada una de las diligencias que cualquier acción legal amerite. Podrá realizar toda clase de gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas ante las instituciones públicas o privadas del país. Por este poder la Poderdante inviste al Mandatario de las facultades, establecidas en el presente instrumento, para que ejecute todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo, pueda alegar falta o indeterminación de poderes. Usted Señor Notario se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el ABOGADO PABLO ANDRES DAVILA SILVA profesional con matrícula numero SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO del Colegio De Abogados De Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leida que lo fue por mi el notario al

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

compareciente aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-

Ana Maria

SRA. ANA MARIA TORRES CORDERO

C.C. 171317920-6

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Notaria 321
02889

ECUATORIANA ***** E33331222

CASADO DORON ARTIEL SHARANI

PROFESION COSMETOLOGO

REN 1447198

11/03/2005

REN 1447198

Pch

PALECA DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17111752

TOPRES CORDERO ANA MARIA

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

17 JUNIO 1980

FECHA DE NACIMIENTO 0387 02747 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1980

PALECA DEL CEBULADO

Dr. Silvia Delgado Loo

ECUATORIANA ***** E193911222

CASADO PATRICIO CAMILO TORRES PENA

PROFESION EMPLEADO PRIVADO

BLASCO CORDERO CARRASCO

LUCIA VINTINILLA COBOS

QUITO

14/05/2002

REN 0037029

Pch

PALECA DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 010087063-3

CORDERO VINTINILLA EUGENIA LUCIA

AZUAY/ CUENCA/ RANIREZ DAVALOS

10 NOVIEMBRE 1950

002-1 0131 02281 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1950

Lucia de Torres

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

En acuerdo con la familia presentada...

Notaria, doy fe que es FOLIO 001...

copias del documento presentado...

4. folios (dos).

20 JUN 2004

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO



TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER GENERAL OTORGADO POR ANA MARIA TORRES CORDERO
A FAVOR DE EUGENIA LUCIA CORDERO VINTIMILLA.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE (14) DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "gimk".
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

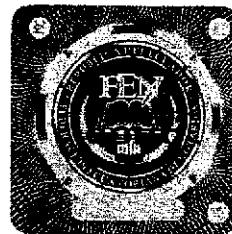


DPT.-

RAZÓN: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO CERTIFICO: QUE REVISADA LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR ANA MARIA TORRES CORDERO A FAVOR DE EUGENIA LUCIA CORDERO VINTIMILLA, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2006, NO CONSTA RAZÓN DE REVOCATORIA AL MARGEN DE LA MISMA, HASTA LA PRESENTE FECHA.

QUITO, 14 DE FEBRERO DEL 2019.

**DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de ...o... foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 27 MAR 2019

**Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0100721885

Nombres del ciudadano: TORRES PEÑA RODRIGO IGNACIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Conyuge: AROSEMENA MARIA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 1972

Nombres del padre: TORRES GIORDANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑA MARIA L

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-208-84165



190-208-84165

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903955375

Nombres del ciudadano: AROSEMENA AROSEMENA MARIA DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES IGNACIO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AROSEMENA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AROSEMENA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emissor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Maria Q. A. Torres

N° de certificado: 198-208-84208



198-208-84208

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707475966

Nombres del ciudadano: TORRES CORDERO CAMILA GENOVEVA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES PATRICIO CAMILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDERO EUGENIA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emissor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-208-84270



198-208-84270

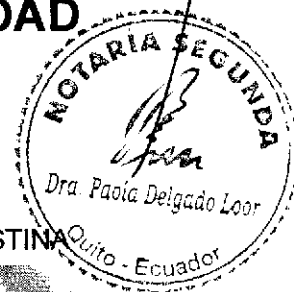
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713179198

Nombres del ciudadano: TORRES CORDERO MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES PATRICIO CAMILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDERO EUGENIA LUCIA

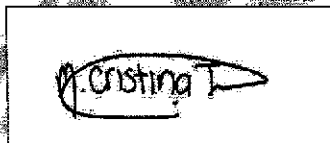
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-208-84311



190-208-84311

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0100832229

Nombres del ciudadano: TORRES PEÑA PATRICIO CAMILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO V EUGENIA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: TORRES GIORDANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑA MARIA L

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-208-84346



196-208-84346

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100870633

Nombres del ciudadano: CORDERO VINTIMILLA EUGENIA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES PENA PATRICIO CAMILO

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: CORDERO CARRASCO BLASCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINTIMILLA COBOS LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-208-84388



198-208-84388

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ICM 12-10-2015 09:05

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCiante

V4X43V4442

01443000

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES GORDANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA MARIA L

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-26

DIRECCIÓN GENERAL

IDENTIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 010072188-5

CEDULA N.º
CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES PEÑA
RODRIGO IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIENFUEGOS

FECHA DE NACIMIENTO
1946-05-01

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
CASADO
MARIA
AROSEMENA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011
JUNTA No.

011 - 014
NÚMERO

0100721885
CEDULA

TORRES PEÑA RODRIGO IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

NAYÓN
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN:
ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AROSEMENA AROSEMENA
MARIA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1949-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
IGNACIO
TORRES

No. 09039553



194 18 11 1196 01 208

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

AROSEMENA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

AROSEMENA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2019-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-21

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

QUEHACER DOMESTICOS

V333312222

000481390

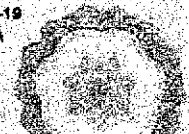
DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TORRES CORDERO
CAMILA GENOVEVA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUEENCA
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1975-09-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **170747596-6**



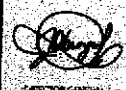
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA** E484912222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TORRES PATRICIO CAMILO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORDERO EUGENIA LUCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2016-09-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-03



DIRECTOR GENERAL SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

044 JUNTA Nº **044 - 094** NÚMERO **1707475966** CÉDULA

TORRES CORDERO CAMILA GENOVEVA
APELLIDOS Y NOMBRES

 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO CANTÓN ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

036 JUNTA Nº **036 - 349** NÚMERO **1707475966** CÉDULA

TORRES CORDERO CAMILA GENOVEVA
APELLIDOS Y NOMBRES

 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA



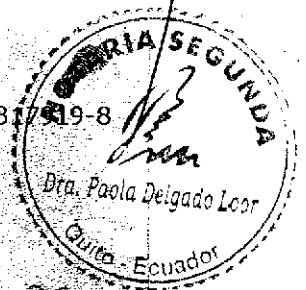


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES CORDERO
MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171317919-8



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADA
E233311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES PATRICIO CAMILO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORDERO EUGENIA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-08-30
DIRECTOR GENERAL: [Signature]
FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018

171317919-8 036 - 0350

TORRES CORDERO MARIA CRISTINA

PICHINCHA

QUITO

CUMBAYA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0077

0090770 15/07/2010 11:47:50

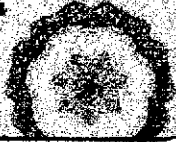
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y OBLIGACIÓN

Nº 010083222-9



CEDULA
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES PEÑA
PATRICIA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
1946-05-04
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
FEMENINO
ESTADO CIVIL
CASADO
SEÑALIA LUGAR
CONDICIÓN Y



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V444444442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES GORDANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA MARIA L
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-28

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
Jefe del Registro



010083222-9

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 1 DE ABRIL 2017

015
JUNTA Nº

515-330
NÚMERO

010083222-9
CEDULA

TORRES PEÑA PATRICIA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CONDICIÓN Y

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 8





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES CORDERO
MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171317419-8



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA	E233311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES PATRICIO CAMILO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORDERO EUGENIA LUCIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-08-30		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-08-30		
DIRECTOR GENERAL	PARA DEL CEECUB	



REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018

171317419-8 036 - 0350

TORRES CORDERO MARIA CRISTINA

PICHINCHA

QUITO

CUMBAYA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0077

15/07/2018 11:47:50

INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION Y OCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO** E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CORDERO CARRASCO BLASCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VINTIMILLA COBOS LUCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 2014-09-27**

FECHA DE EXPIRACION: **2024-09-27**

Lucia de Torres

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **0100871**

APELLIDOS Y NOMBRES: **CORDERO VINTIMILLA EUGENIA LUCIA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY CUENCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1950-11-10**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**

PATRICIO CARLO TORRES PENA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

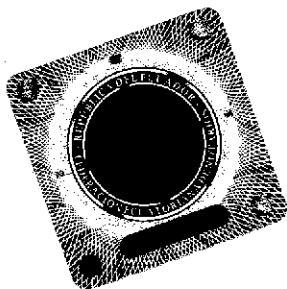
Quito, a **22 MAR 2019**

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga **RORIGO IGNACIO TORRES PEÑA Y OTRA**, a favor de **CAMILA GENOVEVA TORRES CORDERO Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de marzo del año dos mil diecinueve

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Firma]
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000112646



20191701002O00749

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701002O00749

MATRIZ	
FECHA:	26 DE MARZO DEL 2019, (15:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	VANDERBILT ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-1966
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 1663

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES CORDERO CAMILA GENOVEVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707475966
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPIACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701002P01255

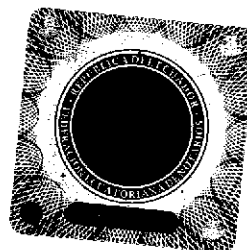
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VANDERBILT ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA (actualmente PGM TORRES PEÑA GOLDEN MOTORS CIA. LTDA.), otorgada en esta Notaria con fecha 30 de Mayo de 1966; tomé nota de la Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, celebrada ante mí, con fecha 22 de Marzo del 2019.- Quito, a 26 de Marzo del 2019.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 22708



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	143178
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	347
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /22/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TPGM TORRES PEÑA GOLDEN MOTORS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR RODRIGO TORRES PEÑA TRANSFIERE 6020 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: 2000 PART A ANA MARIA TORRES CORDERO, 2000 PART A CAMILA TORRES CORDERO, 2000 PART A MARIA CRISTINA TORRES CORDERO, 20 PART A PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 426 TOMO 97 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/06/1966.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



PROTOCOLO DE LOS DOCTORES:

***Olmedo del Pozo, José Vicente Troya,
Ximena Moreno de Solines***

DIRECCIÓN:

***Av. Japón E5-119 y Amazonas,
Edificio Karolina Park Oficinas: 101 - 102
Teléfonos: 2922 550 / 2461 842
Quito - Ecuador***